

Memorando Nro. DP-DPG-2025-0111-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2025

PARA: Sr. Dr. Santiago Javier Valarezo Guerrero
Director Provincial de la Defensoría Pública Azuay

ASUNTO: DELEGACIÓN - CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA DEL ECUADOR

De mi consideración:

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que, corresponde al Defensor Público General: *“Expedir, mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente”*;

El numeral 1 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo prescribe: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes...”*;

Conforme lo establecido en el numeral 2.1.1 del literal p) de la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR, contenida en la resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024 de 01 de marzo del 2021, es responsabilidad de los Directores Provinciales de la Defensoría Pública entre otras, *“Coordinar acciones a nivel interinstitucional relacionados en cumplimiento de la misión de la Defensoría Pública”*;

En mi calidad de Defensor Público General, designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-032-E-2024-0263 de 26 de junio de 2024, por medio del presente **DELEGO** al señor Dr. Santiago Javier Valarezo Guerrero, Director Provincial de la Defensoría Pública del Azuay, para que dentro del marco Constitucional y Legal:

Suscriba el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA DEL ECUADOR”**, que tiene como objeto: *“Establecer vínculos de coordinación y participación de relaciones interinstitucionales entre la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA y la DEFENSORÍA PÚBLICA, para la vinculación a la sociedad de los estudiantes, que permitan poner en práctica su formación académica. Contribuir al programa de actividades y aprendizaje que se encuentran orientados a la aplicación de conocimientos y/o desarrollo de competencias profesionales, y de servicio a la comunidad que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica, además*

Memorando Nro. DP-DPG-2025-0111-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2025

de establecer mutua cooperación en áreas tales como: biblioteca, eventos académicos y de investigaciones, así como proyectos de interés que emprendan ambas instituciones.”, de conformidad a lo que establece la resolución No. DP-DPG-DASJ-2023-125, de 27 de octubre de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

Copia:

Sr. Dr. Henry Patricio Masabanda Bolaños
Director de Asesoría Jurídica

Sra. Mgs. María Elena Vinueza Cárdenas
Experta Jurídica 2

Srta. Ing. Ariana Elizabeth Avendaño Valdiviezo
Asistente Administrativo 2 de Talento Humano y Capacitación

Srta. Mgs. María del Cisne Piedra Carrillo
Analista de Asesoría Jurídica 2

mp/HM